

CONSTANCIA SECRETARIAL

En agosto 8 de 2018 se llevó a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble con folio 100-201239 el cual fue dejado a cargo de la auxiliar MARIA INES CIFUENTES NIETO.

El apoderado de la parte actora de la demanda inicial solicita se le requiera pues se “tiene conocimiento que actualmente la secuestre designada para tal diligencia, ha dispuesto del bien inmueble objeto de litigio, para realizar mejorías dentro del mismo”.

Manizales, noviembre 12 de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

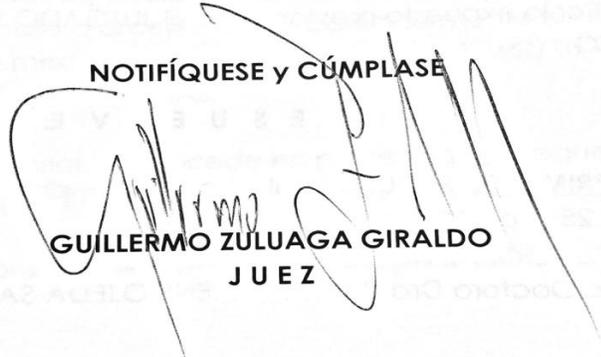
PROCESO inicial	EJECUTIVO
DEMANDANTE	RUBEN DARIO ARCINIEGAS ARIAS
PROCESO acumulado	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE	LUCELLY CARDONA MARULANDA
DEMANDADO	MARCO VINICIO MATEUS AGUDELO
RADICADO	1700131030062018-00039-00

Se dispone a requerir a la secuestre, señora María Inés Cifuentes Nieto para que en el término de diez (10) días siguientes al requerimiento informe:

. Informe sobre su gestión sobre el bien inmueble con folio 100-201239, secuestrado en agosto 8 de 2018, correspondiente al apto 110 ubicado en el condominio El Aeropuerto Santágueda, Vereda Santágueda del Municipio de Palestina.

- Si en el mismo se han realizado mejoras, en qué consisten o consistieron, quien asumió el costo de estos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en
el Estado Electrónico del 12 de
noviembre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

SECRETARIO

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdbbdb7ac22adac3b8ff7da0bff6bc54407f6f7ee01922d3398e7fd7494d5926**

Documento generado en 16/11/2021 09:00:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>